INDER Santander
Instituto Departamental De Recreación y Deporte

RESOLUCIÓN No. 278
(Agosto 25 de 2026)

POR LA CUAL SE HACE UNA LIQUIDACION A UN FUNCIONARIO POR RETIRO Y SE ORDENA UN PAGO

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los estatutos (Acuerdo N° 009 del 27 de octubre de 2021) artículo 20 Numeral 15, Decreto de Nombramiento N°.219 del 04 de mayo de 2026 corregido mediante Decreto No.242 del 15 de mayo de 2026 y,

CONSIDERANDO QUE:

En Resolución No. 152 de junio 05 de 2024 y Acta de Posesión No.018 del día 06 de junio de 2025, se nombra a **FREDY ANGARITA PINO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.191.376 Expedida en Valledupar, en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO del área funcional GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Código 219, Grado 09** y estando la misma nombrada en Libre Nombramiento y Remoción, presenta su renuncia el día 16 de julio de 2026, el cual mediante Resolución N°. 218 de julio 16 de 2026 se acepta renuncia a un nombramiento en un cargo de Libre nombramiento y remoción con efectos fiscales a partir del 31 de julio de 2026.

Como el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, consagra: "Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciar libremente en cualquier tiempo y como el retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por una de las causales dispuestas en la ley, teniendo a la renuncia aceptada como una de esas causales, según lo consagrado en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017, se procede a efectuar liquidación de las prestaciones sociales por retiro de la entidad a las cuales tiene derecho por haber laborado en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO del área funcional GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Código 219, Grado 09,** de la planta de personal de INDERSANTANDER, siendo el último período laborado del 6 de junio hasta el 30 de julio de 2026, así:

PRIMA DE VACACIONES: de junio 06 a julio 30 de 2026	$530.455
INDEMNIZACIÓN VACACIONES: de junio 06 a julio 30 de 2026	$530.455
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN: de junio 06 a julio 30 de 2026	$113.529
PRIMA DE NAVIDAD: de enero 01 al 30 de julio de 2026	$4.833.971
PRIMA DE SERVICIOS: de 01 de julio al 30 de julio de 2026	$308.504
CESANTIAS: de enero 01 al 30 de julio de 2026	$4.833.971
INTERESES CESANTIAS: de enero 01 al 30 de julio de 2026	$338.378
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS: de junio 06 a julio 30 de 2026	$429.437
TOTAL LIQUIDACION	**$11.918.701**

Que existe certificados de disponibilidad presupuestal de fecha agosto 26 de 2026 enumerados de la siguiente forma:

No.0759 Prima de Vacaciones $530.455;
No.0760 Indemnización por vacaciones $530.455;
No.0761 Bonificación especial de recreación $113.529;
No.0762 Prima de Navidad $4.833.971;
No.0763 Prima de Servicios $308.504;
No.0764 Cesantías $4.833.971; Aporte de cesantías $338.378;
No.0765 Bonificación por servicios prestados $429.437;

RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer y pagar a **FREDY ANGARITA PINO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.191.376 Expedida en Valledupar, la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS UN PESO M/CTE ($11.918.701)**, de acuerdo con los considerandos anteriores.

ARTICULO 2°: Efectuar los descuentos legales que haya a lugar de acuerdo con la liquidación efectuada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró:	Lusalva Calderón Domínguez	P.U. Talento Humano	
Aprobó:	Layla Fadia Assis Lizarazo	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Aspectos Jurídicos	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director			